

Finca nº	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Superficie
182	AYALA AYALA ANTONIO	C. LOBOS	10	247	652,32
185	AYALA AYALA ANTONIO	C. LOBOS	10	234	685,36
183	TORRES ESTEBAN ANTONIO	C. LOBOS	10	235	5.998,52
180	AYALA AYALA MARÍA	C. LOBOS	10	245	2.074,11
178	CABALLERO CARRETERO FRANCISCO (HEREDEROS)	C. LOBOS	10	244	2.193,80
177	AYALA AYALA MARÍA	C. LOBOS	10	243	2.060,13
158	GARCÍA MARTÍNEZ ANTONIO	PERDICES	5	39	2.951,93
175	AYALA AYALA MARÍA	C. LOBOS	10	239	2.825,89
174	CABALLERO CARRETERO FRANCISCO (HEREDEROS)	C. LOBOS	10	241	7.483,93
192	GARCÍA VICENTE ANTONIO	C. LOBOS	10	231	378,36
193	RODRÍGUEZ APARICIO JUAN	C. LOBOS	10	230	671,80
194	GARCÍA VICENTE ANTONIO	C. LOBOS	10	225	1.943,39
184	TORRES ESTEBAN ANTONIO	ZARZALEJO	5	17	913,19
186	MANUEL	ZARZALEJO	5	16	3.084,35
187	MORENO BARON BIENVENIDO	ZARZALEJO	5	13	9.824,92
189	GARCÍA ALCOZER ANTONIO	ZARZALEJO	5	3	5.917,41
188	GARCÍA ALCOZER ANTONIO	ZARZALEJO	5	9	4.481,07
190	RODRÍGUEZ APARICIO JUAN	ZARZALEJO	5	2	3.134,79
191	GARCÍA ALCOZER ANTONIO	ZARZALEJO	5	1	10.188,62
161	TORRES ESTEBAN ANTONIO	C. LOBOS	10	236	516,58

Almería, 20 de diciembre de 1999.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras JA-3-AL-1053-0.0-0.0-PD.*

Expediente de Expropiación Forzosa tramitado con motivo de las obras: Acondicionamiento de la AL-821. Tramo: Antas-intersección con N-340.

Clave: JA-3-AL-1053-0.0-0.0-PD.

Término municipal: Antas.

#### DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION

La Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de las obras de referencia el 29.11.99, en cuya ejecución quedarán afectadas las fincas que luego se mencionarán, con exposición de sus procedimientos y demás titulares de derechos sobre las mismas, así como la extensión a expropiar.

A tenor de lo dispuesto en el art. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, se abre una información pública para que en el plazo de 15 días, contados a partir de la aparición de este aviso en el BOJA, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores u omisiones en la relación adjunta, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

El proyecto de las obras puede examinarse en la sede de esta Delegación Provincial, Servicio de Carreteras, sito en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.<sup>a</sup>, y en el propio Ayuntamiento de Antas.

Finca nº	PROPIETARIO	Domicilio	Municipio	M2.
1	PEDRO MELCHOR ZAMORA CASQUET	Llanos de la Virgen	ANTAS	415
2	PEDRO MELCHOR ZAMORA CASQUET	Llanos de la Virgen	ANTAS	429
3	ADELAIDA RÍOAO CLEMENTE	Olivar, 3	ANTAS	24
4	DIEGO CASTAÑO MARTINEZ	Aljanz	ANTAS	944
5	FRANCISCO CASTAÑO CANO	Paseo del Puerto, 21	ANTAS	1.306
6	PEDRO PEREZ CANO	Aire, 25	ANTAS	585
7	FRANCISCO PEREZ CASQUET	Virgen de la Cabeza, 9	ANTAS	30
8	FRANCISCO PEREZ CANO	Aire, 29	ANTAS	117
9	FRANCISCO PEREZ CANO	Aire, 29	ANTAS	268
10	FRANCISCO PEREZ CASQUET	Virgen de la Cabeza, 9	ANTAS	1.378

Finca nº	PROPIETARIO	Domicilio	Municipio	M2.
11	FRANCISCO CASTAÑO CANO	Paseo del Puerto, 21	ANTAS	2.125
12	LUIS ZAMORA CASQUET	Adelfas, 4	ANTAS	2.239
13	LUIS ZAMORA CASQUET	Adelfas, 4	ANTAS	1.220
14	ELECTRO ANTAS, S.L.	Polígono Industrial Aljoroque	ANTAS	1.344
15	PEDRO ZAMORA SERRANO	Blas Infante, 17	ANTAS	1.025
16	PEDRO ZAMORA SERRANO	Blas Infante, 17	ANTAS	2.059
17	PEDRO ZAMORA SERRANO	Blas Infante, 17	ANTAS	4.700
18	PEDRO ZAMORA SERRANO	Blas Infante, 17	ANTAS	311
19	FRUTAS ALOA, S.L. TRANSINTERCANO JUAN CANO CANO	Pol. Indus. Aljoroque Virgen de la Cabeza, 17 Virgen de la Cabeza, 17	ANTAS	5.855
20	CARMEN AEMMER GIMENEZ AYUTO. DE ANTAS	El Real Pza. España, s/n	ANTAS	1.315
21	CARMEN AEMMER GIMENEZ	El Real	ANTAS	504
22	HERMANOS AZNAR, S.A.	CN-340 km. 532, aptdo 121	VERA	59
23	HERMANOS AZNAR, S.A.	CN-340 km. 532, aptdo 122	VERA	1.992
24	HERMANOS AZNAR, S.A.	CN-340 km. 532, aptdo 123	VERA	4.246
25	HERMANOS AZNAR, S.A.	CN-340 km. 532, aptdo 123	VERA	103
26	HERMANOS AZNAR, S.A.	CN-340 km. 532, aptdo 123	VERA	23
27	HERMANOS AZNAR, S.A.	CN-340 km. 532, aptdo 123	VERA	415
28	HERMANOS AZNAR, S.A.	CN-340 km. 532, aptdo 123	VERA	3.256
29	HERMANOS AZNAR, S.A.	CN-340 km. 532, aptdo 123	VERA	793
30	HERMANOS AZNAR, S.A.	CN-340 km. 532, aptdo 123	VERA	1.387
31	HERMANOS AZNAR, S.A.	CN-340 km. 532, aptdo 123	VERA	106
32	HERMANOS AZNAR, S.A.	CN-340 km. 532, aptdo 123	VERA	26
33	HERMANOS AZNAR, S.A.	CN-340 km. 532, aptdo 123	VERA	280
34	MARIA D. SEGURA CARNICER	Murillo	ANTAS	221

Almería, 20 de diciembre de 1999.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*ACUERDO de 26 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se procede al archivo del expediente de restitución núm. RE 56/99, referido a don Antonio Rodríguez Martínez.*

Vistas las comprobaciones realizadas por el Servicio de Carreteras, respecto al procedimiento sancionador núm. RE 56/99, abierto a don Antonio Rodríguez Martínez por haber colocado una valla, situada en el término municipal de Alhama (Almería), en la zona de servidumbre de la carretera A-348, p.k. 137,700, y de conformidad con los artículos 27 de la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras (BOE 182, de 30 de julio), y 97 y siguientes del Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras (BOE 228, de 23 de septiembre),

#### HE ACORDADO

Proceder al archivo de las actuaciones en el expediente RE 56/99, abierto a don Antonio Rodríguez Martínez, al haberse autorizado dicha actuación.

Ante esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Almería, 26 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre requerimiento de restitución de la realidad alterada, realizado a Viveros Andarax.*

En esta Delegación se tiene constancia de que se han realizado actuaciones en la zona de dominio público de la carretera, conforme a las siguientes características:

Denunciado: Viveros Andarax.

Carretera: A-348, p.k. 99,820.

Término municipal: Fondón (Almería).

Obras o usos: Construcción de murete e instalación de valla, sin autorización de esta Delegación Provincial.

En virtud de los artículos 97 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, y de las competencias que me vienen atribuidas por el citado Reglamento y el Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, de la Junta de Andalucía.

Le requiero para que restituya a su realidad anterior o solicite dicha.

De conformidad con el mencionado artículo 98 del Reglamento General de Carreteras, incoándose al mismo tiempo los correspondientes expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada.

Asimismo, ante la posibilidad de apertura de expediente sancionador, le comunico que para el caso de no ser identificados, de oficio o a instancia de parte, los demás presuntos coautores, responderá solidariamente de la totalidad de la infracción.

Del mismo modo, se le advierte que contra el presente requerimiento no cabe recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Almería, 18 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre requerimiento de restitución de la realidad alterada, realizado a Restaurante La Salamanquesa.*

En esta Delegación se tiene constancia de que se han realizado actuaciones en la zona de dominio público de la carretera, conforme a las siguientes características:

Denunciado: Restaurante La Salamanquesa.

Carretera: AL-150, p.k. 11,500 y 11,600.

Término municipal: Los Gallardos (Almería).

Obras o usos: Haber colocado dos carteles publicitarios visibles desde el dominio público de la carretera.

En virtud de los artículos 97 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, y de las competencias que me vienen atribuidas por el citado Reglamento y el Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, de la Junta de Andalucía.

Le requiero para que restituya a su realidad anterior o solicite dicha.

De conformidad con el mencionado artículo 98 del Reglamento General de Carreteras, incoándose al mismo tiempo los correspondientes expedientes sancionador y de restitución de la realidad alterada.

Asimismo, ante la posibilidad de apertura de expediente sancionador, le comunico que para el caso de no ser identificados, de oficio o a instancia de parte, los demás presuntos coautores, responderá solidariamente de la totalidad de la infracción.

Del mismo modo, se le advierte que contra el presente requerimiento no cabe recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Almería, 15 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución de pago de guarderías a doña Laura Nieto López.*

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y habida cuenta de que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se comunica al interesado la siguiente resolución:

Nombre de la madre: Laura Nieto López.

Nombre del niño: Jesús Jurado Nieto.

Guardería: Los Ruiseñores.

Localidad: Huércal-Overa (Almería).

Contenido del acto: Resolución de pago pendiente, correspondiente a una mensualidad y por importe de 12.180 ptas.

Plazo para su realización: 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación.

Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, se iniciará el correspondiente procedimiento de recaudación en vía de apremio, de acuerdo con lo previsto en el art. 21 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo (BOJA 28 y 29, de 4 y 5 de abril).

El Delegado, Luis López Jiménez.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Inspección Regional, sobre relación de notificaciones pendientes.*

Vicente Marín Vacas, Inspector Regional en la AEAT de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo seguido en esta Dependencia, se hace necesario notificar el Acto administrativo acordado por esta Jefatura con fecha 4 de noviembre de 1999, por el que se comunica que, como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas hasta la fecha acerca de la situación tributaria de la Entidad La Hacienda de Conca, S.L., con NIF B-18.370.627, con relación al Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1998, se han puesto de manifiesto una serie de hechos y circunstancias que determinan la necesidad de notificar la actuación a realizar conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 193/1998, de 11 de septiembre. Y no habiendo sido posible la misma en el domicilio comunicado a esta Administración en calle Paseo de la Bomba, núm. 5, de Granada, tras reiterados intentos de notificación, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria en la nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre,